

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica, tierra al sitio de Las Matas, en Colmenar Viejo (Madrid), hoy Tres Cantos, conocido también por La Teja, con una extensión de 3 hectáreas 40 áreas. Linda: Por el norte, con finca de doña Mariana Sanz Colmenarejo y arroyo de Pocito Pascual; al sur, camino de la Teja y finca de doña Natalia Gómez Martín; al este, otra finca de doña Gregoria Hernando Covarrubas, y al oeste, finca de herederos de doña Remedios de Lucs García. Parcela 38, del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa al tomo 571, libro 229, folio 48, finca número 8.073.

Colmenar Viejo a 15 de diciembre de 1999.—El Secretario.—2.841.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 61/94, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mimosa Novias, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Perdigones Gil, doña Sonia Beigueder Merino, don Ángel González Sánchez y doña Ana María Domínguez Perdigones, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 83. Piso letra D, en planta tercera, del portal 6, en la calle Sánchez Perrier, números 3 y 5, de Sevilla. Superficie: 104,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 665, libro 665, folio 13, inscripción primera, finca número 52.050.

Tipo de primera subasta: 15.750.000 pesetas.

Córdoba, 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.951.

COSLADA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 282/93, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Miguel Ángel Carbajo Rojo.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

Auto.—Don Adolfo Carretero Sánchez.

En Coslada a 8 de julio de 1997.

Hechos

Único.—Por don José Ignacio Osset Rambaud se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado don Miguel Ángel Carbajo Rojo, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo prevenido en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes; parte legal del sueldo que percibe el demandado en la empresa «Motor Mediterráneo, Sociedad Anónima», sita en la calle Josep Tarradellas, número 100, de Barcelona, propiedad del demandado don Miguel Ángel Carbajo Rojo, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 181.623 pesetas de principal, más 90.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Carbajo Rojo, calle Josep Tarradellas, número 100, empresa «Motor Mediterráneo, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente.

Dado en Coslada a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—2.817.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Illescas Martín, doña Yolanda Laguna Donoso y don Enrique Laguna Serna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca 1.ª: Casa de dos plantas, en el bloque II, destinada a la vivienda en Coslada, en la calle Colonia de los Rosales, número 35. Linda: Por su frente, en línea de 5 metros, con la casa número 22 de este bloque; por la izquierda, en igual línea de 9 metros, con la casa número 24 de este bloque, y por el fondo, en línea de 5 metros, con la casa número 24 de este bloque. El solar sobre el cual se edificó es de forma rectangular y ocupa una extensión superficial de 45 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 31 metros cuadrados y en la planta alta 25 metros cuadrados; la superficie útil edificada en ambas plantas es de 41 metros 96 decímetros cuadrados. Otros 10 metros cuadrados se destinan a jardín en la parte delantera de la casa y los 4 metros restantes a patio de fondo, que se une con los de las casas 17, 18 y 24 de este bloque grupo. Consta de planta baja, porche donde está la puerta de entrada a la casa, cocina-comedor, un dormitorio con salida al patio, cuarto de aseo, escalera de subida a la planta alta y un pequeño trastero, y en la parte alta de dos dormitorios y balcón-terraza. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 157, tomo 1.082, libro 399, finca número 2.233.

Descripción de la finca 2.ª: Piso bajo, izquierda, sito en la planta baja del portal número 30 de la calle Álava, de San Fernando de Henares (Madrid). Tiene una superficie construida de 67 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o entrada, con portal, escalera y patio al que tiene salida; por la derecha, entrando, con franja de paso público para peatones; por la izquierda, con portal, y por el fondo, con la calle Álava. Le corresponde el uso exclusivo de dicha parte de patio.

Cuotas: Cero enteros doscientas diecisiete milésimas por ciento (0,217 por 100) en el inmueble total y cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento (4,40 por 100) en la comunidad especial de su portal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 883, libro 134, folio 147, finca 9.674, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

Finca 1.ª: 9.548.056 pesetas.

Finca 2.ª: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.833.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Teresa Ontanaya Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 194/98, ha acordado sacar a subasta, la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 23 de febrero; en su caso, por segunda, el día 22 de marzo y por tercera vez, el día 26 de abril del mismo año, la finca que más adelante se describe, propiedad de doña María del Mar Torres Pozuelo y doña Candelaria Arroyo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local situado en planta baja, de la calle San Isidro, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 865, libro 466, folio 111, finca registral 28.276. Valorado, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Daimiel, 13 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.950.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 93/99, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María Dolores Bech Mach, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de once millones treinta y siete mil quinientas (11.037.500) pesetas, y en único lote, habiéndose señalado el día 15 de marzo del año 2000, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 19 de abril del año 2000, a las diez horas para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 24 de mayo del año 2000, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará, a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 84. Vivienda letra C, ubicada en la planta de piso primero. Consta de cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de 75 metros 23 decímetros cuadrados y 6 metros 70 decímetros cuadrados de terraza y útil de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B de esta misma planta; sur, vuelo común sobre terraza, cuyo derecho de uso y utilización tiene anejo la entidad número 77; este, pasillo de acceso y vivienda D de esta misma planta, y oeste, fachada que da a la calle Cresques Elias. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Figueres, tomo 2.816, libro 369 de Figueres, folio 167, finca número 20.670, inscripción segunda de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 21 de octubre de 1999.—El Secretario.—2.949.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Aneres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1661-0000-18-0246/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 26.208 al tomo 2.719, libro 374, folio 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—2.924.